

CÓDIGO: DSGAS 04

VERSIÓN: 04



POLÍTICA ANTISOBORNO

Somos la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, generadora de conocimiento, investigación, tecnología e innovación para la industria de hidrocarburos, minera, ambiental, construcción civil, de los metales y en la formulación de proyectos de ingeniería orientados a la organización racional y armónica del espacio geográfico y gestión territorial, formadora de profesionales de calidad, con alta capacidad de contribuir al desarrollo de la sociedad y la conservación del medio ambiente. Es por ello que estamos comprometidos a trabajar con integridad y transparencia, garantizando la eficiencia de los recursos asignados bajo una cultura organizacional ética.

Los principios que guían el Sistema de Gestión Antisoborno son:

1. Prohibir y enfrentar cualquier acto de soborno.
2. Cumplir con las leyes y normativas antisoborno aplicables.
3. Establecer, revisar y lograr los objetivos antisoborno.
4. Prohibir la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, hospitalidades, donaciones y beneficios similares que podrían percibirse como soborno.
5. Fomentar y facilitar que cualquier parte interesada reporte o denuncie cualquier intento de soborno, supuesto y real, o cualquier incumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno sin temor a represalias.
6. Establecer mecanismos de mejora continua y el compromiso de cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
7. Otorgar autoridad e independencia al Oficial de Cumplimiento para supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, además de asesorar y orientar al personal en materia de ética y las cuestiones relacionadas con el soborno.
8. Aplicar sanciones administrativas a cualquier parte interesada en caso de incumplimiento de la política antisoborno y el código de ética, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer.

Elaborado: Alta Dirección
16/02/21

Aprobado: Órgano de Gobierno

Puesto en vigencia: Colocar fecha (fecha posterior a los 15 días de ser aprobado por el Órgano de Gobierno)